

LA INTIMIDAD VIOLADA

Eduardo López Azpitarte, sj

Sumario: Vivimos en una sociedad que se ha convertido en una devoradora de secretos e intimidades ajenas. La gente disfruta desnudando conciencias en revistas y programas. Las siguientes reflexiones intentan descubrir la importancia y valor de esa zona oculta del ser humano para que ese respeto pueda evitar tantas violaciones.

Summary: We are living in a society which has become a devourer of the secrets and intimacies of others. People enjoy stripping consciences in magazines and programs. The following reflections try to uncover the importance and value of that occult zone of the human being so that the recovered respect may avoid so many violations.

Palabras clave: Intimidad, secretos, violaciones, confidencias, conflicto de valores, pudor.

Key words: Intimacy, secrets, violations, confidences, conflict of values, sense of decency.

Fecha de recepción: 12 abril de 2011

Fecha de aceptación y versión final: 11 mayo de 2011

1. Introducción: entre las buenas ideas y la realidad concreta

Desde los tiempos más remotos se daba una creencia bastante extendida de que la interioridad de un ser humano no es para exponerla en público como si fuera un escaparate. Incluso los secretos o confidencias que se daban a otras personas había que guardarlas como algo sagrado. El Juramento de Hipócrates ya recoge, entre sus compromisos con los enfermos, la guarda de los secretos que le sean confiados y que nunca su boca dará a conocer lo que sus ojos hayan visto o lo que sus oídos hubieren percibido¹. Es verdad que semejante respeto no se consideraba aún como un derecho del enfermo, sino como un deber del propio profesional, cuya prudencia debería regular lo más adecuado en cada momento. A la autonomía del paciente le quedaba aún muchos años por llegar hasta bien entrado el siglo XX.

La conciencia de nuestro tiempo se ha hecho más sensible, en teoría, a este valor, hasta considerarlo como un derecho fundamental y patrimonio común de todos los

¹ Nació en siglo V antes de Cristo. Aunque no todas las traducciones coinciden, porque se han ido acomodando a las diferentes circunstancias y épocas, aquí pongo la que dicen que es la más aproximada: "Cualquiera cosa que yo vea; diga o entienda en la sociedad, sea en el ejercicio de mi profesión o fuera de él, si es conveniente que no se divulgue, la guardaré en secreto con el mayor cuidado, pues considero el ser discreto como un deber en semejantes ocasiones." Un buen resumen histórico en A. R. JONSEN, *Breve historia de la ética médica*, San Pablo, Madrid 2011.

pueblos. Ya en la Declaración internacional de los derechos del hombre, adoptada por la Asamblea general de la ONU, en 1948, determina en su artículo 12 que “ninguno será objeto de intromisión arbitraria en su vida privada”. Resulta significativo que, hace ya tiempo, el mismo Pío XII insistiera en este respeto, cuando se trata de penetrar en la intimidad de la persona, como si se tratara de un auténtico robo: “Y como es ilícito apropiarse de los bienes ajenos y atentar contra su integridad corporal sin su consentimiento, así no está permitido entrar, contra su voluntad, en su intimidad, cualquiera sea el método o la técnica empleada”² Y el Vaticano II condenaba con energía no sólo los delitos que se oponen a la vida, sino “todo lo que viola la integridad de la persona humana”³. El nuevo Código de Derecho Canónico ha recordado también que “a nadie le es lícito... violar el derecho de cada persona a proteger su propia intimidad”⁴.

Hoy podríamos decir que se trata de un valor universalmente reconocido en todas las legislaciones y códigos éticos de las diferentes profesiones⁵. La Constitución Española no deja de reconocerlo de forma explícita: “Se garantiza el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen”⁶.

Sin embargo hay que admitir también, aunque hoy nos pueda resultar extraño, que durante mucho tiempo la violación de la conciencia fue un hecho admitido tanto en la sociedad civil como en la propia Iglesia. Incluso se utilizaba la tortura para descubrir las zonas reservadas de las personas. Si la autoridad competente tenía poder para condenar a muerte, era comprensible que lo tuviera también para castigar de esa manera a los perversos. Santo Tomás lo explicaba con un silogismo coherente con sus premisas: “Lo que es necesario para la conservación del bien no puede ser de suyo malo. Ahora bien, para conservar la concordia entre los hombres es necesario infligir penas a los malos. Luego castigar a los malos no es malo en sí”⁷. Y, sobre todo, porque no se podía condenar a nadie en ningún tribunal, si antes el propio acusado no confesaba su delito. Lo más lógico es que este se negara a inculparse y la tortura se empleaba, entonces, para obtener la confesión de su crimen e imponerle la condena merecida.

² “Discurso a los participantes del XIII Congreso internacional de psicología aplicada”: *Acta Apostolicae Sedis* 50 (1958) 276.

³ Constitución Pastoral sobre la Iglesia y el mundo moderno, n° 27.

⁴ Canon n° 220. J. Horta, “Diritto all’intimità. Fondamenti storici e proiezione del canon 220c”: *Antonianum* 82 (2007) 735-756. Incluso en los procesos de nulidad, existen ciertos límites que se han de respetar: S. Panizo Orallo, “El derecho a la intimidad y la investigación psicológica de la personalidad en el proceso de nulidad matrimonial”: *Revista Española de Derecho Canónico* 59 (2002) 51-127. F. Mariano, “El diritto alla buona fama e alla privacy nel moderno magistero della Chiesa sulla comunicazione sociale”: *Antonianum*, 82 (2007) 607-698. Lo mismo que en el caso de supuestos abusos a menores: P. Skonieczny, “La tutela della buona fama del chierico accusato degli abusi sessuali su minori: un modo di procederé nel caso concreto in base al can. 220 CIC/83”: *Angelicum* 87 (2010) 127-159.

⁵ L. REBOLLO DELGADO, *El derecho fundamental a la intimidad*, Dykinson, Madrid, 2000; ANA I. HERRÁN ORTIZ, *El derecho a la intimidad en la nueva Ley orgánica de protección de datos personales*, Dykinson, Madrid, 2002; J. VIELVA ASEJO, *Ética de las profesiones*, Desclée de Brouwer, Bilbao, 2002.

⁶ Constitución Española, art. 18,1.

⁷ *III Contra gentiles*, 146. S. ALFONSO M^a DE LIGORIO todavía la aceptaba en su tiempo, como un medio “para asegurar las pruebas”, excepto para alguna categoría privilegiada de personas, como gobernadores, nobles, militares, doctores. *Theologia Moralís*, lib. IV, cap. III, n° 202. Un breve recorrido histórico en J.-R. FLECHA, *Bioética. La fuente de la vida*, Sígueme, Salamanca 2005, 307-320.

La sociedad moderna se ha sensibilizado mucho contra estas prácticas degradantes y vergonzosas, a pesar de que Amnistía Internacional sigue publicando todos los años abundante documentación sobre países en los que aún se practica semejantes métodos⁸. En teoría, sin embargo, todos están de acuerdo en la condena de estas prácticas⁹. Ninguna de las razones aportadas justifica este procedimiento, que pretende convertir al hombre en un guiñapo, desposeyéndolo por completo de su dignidad y autonomía. Se busca destruir lo más específico del ser humano, el núcleo más íntimo de la persona, pero sin matar el cuerpo. No es sólo el sufrimiento físico, que envilece y deshumaniza a los propios torturadores¹⁰, es la intención y la finalidad que se pretende: que alguien, destrozado física y moralmente, sin fuerzas ni capacidad de resistencia, reniegue de sí mismo y se entregue a la voluntad de otro. Si, además, lo que se busca con esta técnica, por muy limpia y sofisticada que sea, es apoderarse de la intimidad ajena, el juicio ético será todavía mucho más duro y negativo.

2. La sociedad devoradora de secretos e intimidades

Pero no me refiero ahora a estas prácticas que nadie se atreve a defender, aunque se sigan realizando con relativa frecuencia. Existen otras muchas formas de violentar las conciencias ajenas, que no solo ya dejan de llamar la atención, sino que socialmente se aceptan con toda naturalidad y se realizan sin despertar ninguna preocupación. No sería exagerado afirmar que, a pesar del aprecio y defensa que todos hacemos de la propia intimidad, una de las amenazas mayores que pesan sobre los individuos es la invasión de esa zona íntima que cada uno procura defender de las miradas e intromisiones ajenas. La persona se ha convertido en un gigantesco devorador de secretos e intimidades. Le gusta penetrar en esos mundos desconocidos, descubrir el lado oscuro y misterioso del ser humano, divulgar, aunque sea a escondidas y en voz baja, lo que nadie sabe.

En síntesis, queremos la defensa absoluta de nuestra intimidad y nos sentimos dolidos y traicionados cuando alguien no la respeta, pero al mismo tiempo deseamos introducirnos, con un gusto especial, en la intimidad de los otros. No hay nadie que no disfrute con el cuchicheo y transmisión de estos secretismos ajenos. El éxito de las revistas y programas, donde se desnudan el interior de personajes conocidos, es una prueba manifiesta de cómo nos gusta penetrar por ese mundo recóndito. Desde su alta especulación metafísica, Kant reconocía que “los hombres tienen afición por los cotilleos y los secretos suelen servir para amenizar sus conversaciones”¹¹.

⁸ En el informe de Amnistía Internacional 2007, se dice que la tortura se practica aún en más de 100 países, sin que de este informe quede excluida España. Puede verse en Internet, incluso los datos que aporta en 2010.

⁹ “Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes”, *Declaración Universal de los Derechos Humanos*, art. 5.

¹⁰ No hay que olvidar que los torturadores tienen primero que deshumanizarse para poder aplicar la tortura. En cualquier búsqueda de Internet, bajo el término torturas, es impresionante conocer la cantidad de instrumentos que se utilizaban, incluso en la inquisición, para obtener la confesión del acusado. Puede verse también: R. Villeneuve, *El Museo de los suplicios*, Martínez Roca Ediciones, Madrid 1989.

¹¹ E. KANT, *Lecciones de ética*, Ed. Crítica, Barcelona, 1988, 272.

Las formas de intromisión pueden ser múltiples y más o menos directas. Razones aparentes tampoco faltan para justificarlas, y hasta, en algunas ocasiones, se llegan a considerar como un deber. No sería injusto afirmar que en este terreno, dentro de la sociedad civil y eclesial, el respeto y la delicadeza impresionante a la intimidad no han sido siempre los valores más característicos y defendidos¹². Son muchos los temas relacionados con esta problemática que plantean –o deberían plantear– una serie de interrogantes éticos. No intento ahora hacer ninguna valoración ética; simplemente constato hechos reales que todos conocemos y que podrían multiplicarse con facilidad.

3. Algunas situaciones concretas

Pienso en el uso y utilización de las historias clínicas archivadas, que merecen una especial protección¹³, pues se recogen a veces aspectos muy íntimos del paciente, y que se utilizan en ocasiones para realizar estudios o tesis doctorales, que los autores pueden conocer, sin consentimiento del enfermo. El mismo cuidado del paciente requiere hoy que su historial sea conocido por el personal sanitario que lo atiende, pero cuando son muchos los depositarios de estos datos más íntimos, la guarda de estos secretos se diluye progresivamente. Un secreto que se comparte entre muchos parece que ya no obliga con la misma fuerza a cada uno. Hasta en la cafetería o ascensor de ciertos centros se han podido hacer comentarios que revelan datos desconocidos para oyentes ocasionales¹⁴. Y es que, como decía Franklin, tres personas pueden guardar un secreto a condición de que dos de ellas estén muertas...

Es normal que personas que han recibido confidencias muy personales sean después las encargadas de ofrecer un informe sobre la idoneidad del sujeto para hacer los votos o recibir la ordenación sacerdotal. Es decir, lo que se ha realizado como un gesto de confianza, pudiera terminar utilizado contra el propio sujeto¹⁵. Ya sé que se

¹² Hay que reconocer, sin embargo, que el testimonio dado, en la guarda del secreto de confesión, se puede considerar como admirable. Las críticas y denuncias en este punto han sido prácticamente inexistentes.

¹³ EDITORIAL, “Salud e intimidad. Protección de datos en el entorno de la investigación clínica en España”: *Eidón*, nº 10 (2002) 76-79; DOCUMENTO, “Manifiesto en defensa de la confidencialidad y el secreto médico”: *Cuadernos de Bioética*, 14 (2003) 141-143; F. ALMODOVAR, “El dato personal terapéutico”: *Bioética & Debat*, nº 42 (2005) 12-14; COMITÉ DE ÉTICA ASISTENCIAL, “Protocolo para garantizar la confidencialidad de la información clínica en los servicios asistenciales”: *Labor Hospitalaria*, 36 (2005) 15-40; SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MEDICINA, “Informatización y confidencialidad de la historia clínica”: *Cuadernos de Bioética*, 17 (2006) 107-112; J. RUBÍ NAVARRETE, “El concepto de dato personal relativo a la salud en la ley orgánica de protección de datos personales”: *Revista de Derecho y Genoma Humano*, nº 25 (2006) 185-195.

¹⁴ M IRABURU, “Estudio multicéntrico de investigación sobre la confidencialidad”: *Medicina Clínica*, 128 (2007) 575-578. AA.VV., *Intimidad, confidencialidad y secreto*, Fundación Ciencias de la Salud, Madrid, 2005. COL·LEGI OFICIAL D'INFERMERIA, *L'ètica de la intimitat: un rept per a les infermeres*, Barcelona, 2008. AA.VV., “El respeto a la intimidad. El secreto profesional en enfermería”: *Cuadernos de Bioética*, 19 (2008) 59-66.

¹⁵ Algún autor reconoce que las informaciones íntimas que un rector de seminario recibe no las puede manifestar ni siquiera al obispo, pero “pudieran servir al superior para hacerse un juicio global sobre la persona del candidato y, en último término, podría influir en el voto final que ofrece al Obispo”, F. MANTARAS RUIZ-BERDEJO, “Discernimiento vocacional de candidatos con tendencia homosexual”: *Seminarium*, 47 (2007) 861-1026 (la cita en p. 1021); y poco más adelante, aplica el mismo criterio cuando se refiere a los formadores, p. 1022. Más estricto y aceptable me parece M. SZENTMARTONI, “Apporto tra le indagini psicologiche specialistiche e il rispetto dell'intimità del candidato”: *Seminarium*, 49 (2009) 335-351.

habla, para evitar estas incoherencias, entre el foro externo que se constata por sus manifestaciones más superficiales, y el foro interno que se conoce por sus propias e íntimas revelaciones. Una larga experiencia me ha hecho comprender la inutilidad de semejante distinción, aunque algunos la defiendan¹⁶. Lo que aparece por fuera no responde siempre a la interioridad del individuo. Hay sujetos que pueden tener una fama muy buena, porque no se conocen su fragilidad e incoherencia interior, mientras que otros gozan de poca estima, al ignorar la densidad de su mundo más profundo.

Los test psicológicos que descubren el mundo inconsciente, como condición previa de admisión en determinadas empresas o instituciones, cuando el individuo afectado ignora su contenido, o se le entrega después de haber sido ya conocido de otros¹⁷. Dentro de poco, el conocimiento del genoma humano se puede convertir en un requisito para incorporarse a un trabajo o para el precio de ciertos seguros.

Es posible encontrar también a ciertos responsables, que para justificar decisiones que resultan difíciles de comprender, ofrezcan explicaciones en las que se descubren las intimidades de otras personas que no tendrían por qué conocer los demás. En los mismos análisis de casos en grupos reducidos, si no se tiene especial cuidado, no resulta difícil terminar sabiendo de quién se trata. Y las confidencias que se hace a una persona no son para que terminen en conocimientos de otras.

El supuesto derecho a la información que justifica, para algunos medios, la difusión de noticias muy íntimas y hasta de rumores sensacionalistas sin mayor fundamento, pero que despierta el interés de otros lectores y aumentan las ganancias. Hasta en ciertos programas televisivos, que no dudo que tendrán mucho éxito, se ofrecen las intimidades más profundas y vergonzosas, delante de las mismas personas que se pueden sentir afectadas por revelaciones que desconocían¹⁸, y que se exponen a todo el amplio círculo de tele-espectadores. Es cierto que quien ofrece su vida íntima lo hace porque él quiere y así lo decide, pero ¿hasta qué punto su opción no está condicionada por los premios que se ofrecen?

Y no digamos cuando se pide en ciertas reuniones que alguna persona tenga que manifestar secretos muy profundos de su corazón que nunca diría a nadie, obligada incluso por motivaciones religiosas. ¿En nombre de qué dios se puede justificar semejante agresión?

Como ya dije, no pretendo aportar ahora la solución a todas estas situaciones u otras parecidas. Comprendo, además, que alguna podría resultar compleja y discutible. Pero sí estoy absolutamente convencido de que, para encontrar una solución adecuada, tendríamos que reflexionar primero sobre lo que significa la intimidad personal, la

¹⁶ Así, por ejemplo, B. PITAUD, "L'école française de spiritualité et la protection du sujet; for interne et for externe dans les séminaires": *Revue d'Éthique et Théologie Morale*, nº 222 (2002) 117-130.

¹⁷ G. VERSALDI: "Uso della psicologia nella formazioni sacerdotale e religiosa nel rispetto dei diritti della persona": *Periodica* 83 (1994) 381-397; F. MANTARAS RUÍZ-BERDEJO, *Discernimiento vocacional y derecho a la intimidad en el candidato al presbiterado diocesano*, Università Gregoriana, Roma 2005.

¹⁸ Sería muy interesante saber las consecuencias negativas que se han originado en el ámbito de las relaciones familiares, después de haber conocido las revelaciones hasta ese momento desconocidas.

riqueza que encierra, y la donación que simboliza. Sólo así estaremos capacitados para valorar mejor el humanismo y la eticidad de muchas conductas, que juzgaríamos con criterios bastante diferentes si hubiéramos descubierto y comprendido el valor extraordinario de esa intimidad. Es indudable que, a partir de este convencimiento, las violaciones de la intimidad no serían tan frecuentes. Me daría por satisfecho con tal que las siguientes reflexiones pudieran iluminar a alguna persona.

4. La máscara que protege y dignifica

No se necesita elucubrar mucho para constatar que todos guardamos siempre un misterio en nuestro corazón, una zona reservada a la mirada indiscreta de cualquier otro, que constituye el núcleo más hondo y arraigado de nuestra propia personalidad; aquello que nos hace sentirnos autónomos y diferentes. Se trata de todo ese mundo interior donde anidan y se esconden los sentimientos, deseos, ilusiones, pensamientos, alegrías y penas, nostalgias o vergüenzas, esperanzas y frustraciones, experiencias e historias, acontecimientos y omisiones... que son nuestro patrimonio más auténtico, lo único que nos pertenece por completo, porque nos hace sentirnos como sujetos personales, no como un objeto cualquiera expuesto a la contemplación curiosa de los demás. No será difícil que muchas personas hayan guardado tan celosamente algún secreto personal, sin jamás haberlo compartido con nadie durante toda su existencia¹⁹. Más frecuente es encontrarse con otras que, después de mucho tiempo, se atreven a manifestar, por vez primera, lo que hasta ese momento era absolutamente desconocido.

Por eso, el intento de penetrar o apoderarse de una intimidad por cualquier medio constituye un atentado y violación contra la integridad misma del ser humano, pues el que no goza de semejante interioridad nunca llega a vivenciarse tampoco como persona. Es significativo que el término griego para designar a ésta sea precisamente el de máscara. Una careta que utilizaban los actores en el teatro para representar un papel diferente al que ejercían en su vida real y ordinaria. Es cierto que el vocablo nos suena hoy a mentira, hipocresía, disimulo, pero su etimología y vinculación primitiva –la máscara se identifica con la persona– nos descubre un contenido de extraordinaria importancia²⁰.

En efecto, el individuo normal necesita una máscara que reserve su intimidad –su ser más profundo–, para que sólo manifieste hacia fuera aquello que él desea patentizar y descubrir. Por ello se establece una línea fronteriza entre lo privado y lo público, lo oculto y lo externo, ya que la publicidad y apertura permanentes de todo lo que so-

¹⁹ El hecho de haberlo manifestado en la confesión no supone, muchas veces, una revelación personal, cuando la identidad del penitente se mantiene anónima y desconocida.

²⁰ Ver J. FERRATER MORA, "Persona", en *Diccionario de Filosofía*, Alianza Diccionarios, Madrid, 1981, vol. III, 2550 y ss; M. MORENO VILLA, "Persona", en *Diccionario de Pensamiento Contemporáneo*, San Pablo, Madrid 1997, 895-906; J. MUÑOZ, "Persona", en *Diccionario de Filosofía*, Espasa Calpe, Madrid 2003, 675-679. No se ha escrito mucho sobre la intimidad, me sigue pareciendo muy interesante la lectura de B. PETERS, "La valeur de l'intimité personnelle": *Studia Moralia*, 2 (1964) 191-254.

mos y guardamos por dentro resultarían psicológicamente insoportables. Todos hemos experimentado alguna vez la compasión y lástima provocada por aquellas personas que confiesan y descubren, de inmediato y a cualquiera, sus problemas y sentimientos más íntimos. Uno se queda con la impresión de que no tienen ninguna densidad psicológica, ninguna consistencia interior que valga la pena reservar.

5. La función del pudor psicológico

Así se explica también la función del pudor psicológico, como una defensa de nuestra intimidad. De la misma manera que el pudor corporal, cuando no nace o se desvía por otros mecanismos patológicos, constituye una garantía para que el cuerpo no pierda su misterio, para que la sexualidad se viva en un clima de respeto y delicadeza, el psicológico protege el centro íntimo de la mirada curiosa e inoportuna, ocultando aquello que no está hecho para convertirlo en objeto de interés, entretenimiento o simple información. Es un mecanismo de defensa que salvaguarda y valoriza el recinto sagrado de nuestra personalidad. Como una envoltura protectora que impide abrir nuestro dentro a cualquiera, y lo mantiene en una atmósfera de respetuoso misterio para que no sea conocido por ningún intruso extranjero²¹.

Todos comprendemos la sensación insoportable que se produciría si, de repente, nuestra interioridad quedase por completo descubierta, y los demás, desde fuera, pudieran llegar a conocerla. Un sentimiento muy parecido al que brotaría si una persona, también de pronto, se encontrara desnuda corporalmente en medio de una reunión. La vergüenza tendría matices algo diferentes, pero en ambos casos estaría provocada por la manifestación y publicidad de algo que no debería haberse revelado. Como el arrepentimiento que nace cuando, después de un momento de alegría y euforia, se reconoce haber hablado más de la cuenta. La censura que protege el interior ha tenido un pequeño descuido y ha descubierto a extraños algunos aspectos que no tenían por qué conocer. En todas estas circunstancias parece como destruida la personalidad —esa máscara que nos rodea y encubre—, y el misterio silencioso del sujeto se convierte en una simple mercancía y espectáculo, sin que nosotros seamos los dueños exclusivos de esa riqueza interior.

Descubrir la intimidad no significa, por tanto, comunicar a otro lo que él no sabe o desconoce para hacerle partícipe de una información. En este sentido, hay muchos secretos objetivos e impersonales, cuya revelación tampoco afecta ni compromete. El profesor de psicología o de moral puede enseñar a sus alumnos una serie de ideas y conocimientos que él posee, como especialista, y que éstos ignoran hasta el momento. En su enseñanza transmite unos contenidos personales que ha elaborado con su trabajo y reflexión, y en los que, de alguna manera, se hace presente su propia experiencia profesional, pero sin dejar traslucir su situación interior. Sus clases tendrían un significado muy distinto si el maestro entregase a los discípulos los problemas psicológicos que lo

²¹ Véanse las interesantes reflexiones de K. WOJTYLA, *Amor y responsabilidad*, Plaza Edición, Madrid, 2008, 193-214. Lo dicho sobre el pudor sexual puede aplicarse también al psicológico. Cf. E. LÓPEZ AZPITARTE, *Simbolismo de la sexualidad humana. Criterios para una ética sexual*, Sal Terrae, Santander, 2005, 105-107.

destrozan por dentro o los conflictos éticos que no acaba de superar. En este último caso, no ofrecería simplemente los conocimientos intelectuales que tiene, sino que entregaría también la intimidad de su corazón, lo más grande de su persona, que desea compartir para que otros se aprovechen y enriquezcan.

Así se comprende mucho mejor por qué cualquier intento de penetrar en esas zonas íntimas, sin permiso o a la fuerza, se experimenta de inmediato como una brutal violación. Es más, cuando alguien se acerca hacia esos límites con la intención de traspasarlos por su propia iniciativa, las puertas de la intimidad se cierran instintivamente. Un mecanismo de defensa espontáneo se pone en movimiento para que nadie penetre sin el previo consentimiento. El acceso a ese reducto interior está reservado, y la entrada sólo se abre cuando existen determinadas condiciones que podemos constatar en el análisis fenomenológico de la propia experiencia.

6. La experiencia de la intimidad

En el lenguaje normal y corriente utilizamos el adjetivo *íntimo* para aplicarlo en múltiples circunstancias. Cuando adjetivamos de esa manera a ciertos lugares, climas, momentos, conversaciones, personas, etc., queremos indicar una característica muy específica y común en todas esas situaciones. Se ha creado una atmósfera que se respira y se siente de manera sensible, y que provoca una sensación benéfica y profunda, por la que uno se encuentra a gusto, aceptado, querido, con mutua confianza y cercanía, sin actitudes defensivas, donde todo invita y estimula a la revelación precisamente de la intimidad. Ahí no hay lugar para la distancia o el artificio, pues existe un sentimiento seguro y protector, ya que no es necesario defenderse de nadie. El otro no es un ser extraño, desconocido, frente al que hay que mantener la máscara, sino alguien del que uno sabe que se puede fiar. Un amigo ante quien es posible descubrirse, sin ninguna reserva, porque lo siento con capacidad de comprensión, porque tengo la certeza de que me va a defender y respetar, porque estoy cierto de que aquello que le manifieste lo guardará con una delicadeza impresionante.

La llegada de cualquier otro sujeto ajeno rompe de inmediato esa posibilidad de comunicación. La presencia de un extraño nos sitúa de nuevo con la máscara por delante. El clima de confianza y bienestar desaparece, porque no es posible seguir dando lo que está reservado exclusivamente a esas pocas personas que consideramos como íntimas. Y todos habremos tenido alguna vez la sensación desagradable de haber interrumpido, sin caer en la cuenta con anterioridad, esos momentos de confianza. La vergüenza ahora nace por estar presente allí donde uno se vivencia como un estorbo, y sin derecho ninguno a participar.

Por todo lo dicho es fácil deducir que la revelación de la intimidad es el mayor regalo que una persona puede entregar a alguien. Semejante autocomunicación constituye siempre un maravilloso privilegio que, por desgracia, muchas veces no se llega a valorar como merece. Los seres humanos sólo conocemos a los demás desde fuera, a

través de sus apariencias y de sus reacciones más superficiales y epidérmicas; es decir, lo que uno quiere representar con su máscara (personalidad), que guarda celosamente su yo más profundo. Un conocimiento demasiado incompleto, ya que ignoramos la verdad más auténtica de su ser interior, lo que explica y da significado a su conducta externa. Pero la entrada a esa zona oculta y prohibida, a la que nadie tiene acceso, sólo se realiza cuando su único dueño quiere distinguir a otra persona con la gracia de un regalo como éste. Ser depositario de un secreto íntimo constituye, por tanto, un don que nunca se merece.

Es verdad que, muchas veces, la entrega de un secreto personal tiene motivaciones interesadas. No se descubre la intimidad como un signo de afecto y cariño o para compartir la alegría de un conocimiento mayor, sino para obtener un beneficio o alivio. Las confidencias realizadas a un médico o a un abogado no se habrían hecho nunca, si no se juzgaran útiles para la mejor defensa de una causa o para la curación más acertada del enfermo. En otras ocasiones nacen exclusivamente por la urgencia psicológica de comunicar un problema o preocupación íntima, cuyo peso se hace demasiado duro para soportarlo en solitario. Se necesita la compañía de alguien que sirva de ayuda, estímulo, orientación, o únicamente para que alivie, compartiendo, el sufrimiento y la angustia interior que se lleva en el alma. La simple existencia de este diálogo es motivo suficiente para aminorar la situación dolorosa, como un drenaje eficaz de tantas tensiones internas.

Esta necesidad, sin embargo, no cambia para nada el respeto debido al misterio personal. Yo diría más bien que, en esas situaciones sobre todo, el confidente ha de experimentar con más fuerza aún, si fuera posible, nuestra lealtad y reconocimiento sin condiciones. El que se haya visto casi obligado por las circunstancias a revelar su interior no justifica nunca la falta de respeto y agradecimiento. Jamás será lícito traicionarle, aprovechándonos de esa situación especialmente difícil y condicionante. Son ocasiones en las que debe sentir y tener la garantía de que su secreto quedará siempre protegido²².

7. El respeto condena también un egoísmo insolidario

Así puede comprenderse que el conocimiento de la intimidad resulta por completo inaceptable cuando se realiza por la fuerza, el engaño, la sorpresa, el chantaje, la indiscreción o por cualquier otro procedimiento parecido. Semejante conquista no es ninguna hazaña digna de elogio o aprobación, sino una vergüenza para el que la efectúa por esos caminos, aunque los demás ignoren cómo la ha conseguido, porque se convierte en un auténtico robo, al apoderarse de algo que no le pertenece. Los únicos secretos que vale la pena poseer son aquellos que nacen de una apertura libre y volun-

²² Algo parecido sería aplicable cuando la intimidad se descubre en reacciones externas incontroladas, a través del gesto, rubor, actos fallidos. Son conocimientos que se obtienen contra la voluntad del individuo y sin ninguna violación por la otra parte, pero aquí también el respeto a lo más sagrado de la persona, si hemos valorado lo que ello significa, impone el correspondiente sigilo y delicadeza.

taria, como signo de amistad o por una conveniencia más o menos necesaria. Sentirse depositario de ellos no será nunca un timbre de vanagloria u orgullo, cuando se reciben con la sensibilidad y agradecimiento del que hemos hablado, pero obtenerlos de otra manera constituye, desde luego, una victoria degradante e indigna, como el que ganara un juego con trampas, mentiras y simulación. Toda la belleza y significado de semejante triunfo quedarían definitivamente destruidos, y la honra del ganador se convertiría en vergüenza y menosprecio.

No conviene, sin embargo, confundir el respeto a la intimidad con un individualismo egoísta e insolidario, como si la persona pudiese privatizar aun aquello que los otros tienen derecho a saber y que ella tendría, por tanto, la obligación de comunicar. El secreto íntimo se hace injusto e hiriente cuando se rechaza la manifestación debida a la sociedad, y pierde su belleza moral para convertirse en un desvalor, cuando se oculta en un silencio autosuficiente e individualista. El que sea ilícito penetrar a la fuerza y sin el propio consentimiento no significa que, en ocasiones, no exista también la obligación de revelar lo que nos gustaría conservar en secreto. Aunque la intimidad personal sea propiedad exclusiva del individuo, habrá circunstancias en las que no se puede conservar ese derecho como absoluto, siempre que otra exigencia de justicia o caridad obligue a esta revelación²³. Tener una tara hereditaria, por ejemplo, será un hecho íntimo que se podrá ocultar a los otros, pero se convertiría en una injusticia si tampoco se quisiera comunicar a la persona con quien va a casarse. El derecho de ésta a conocer un elemento tan importante para su compromiso definitivo hace que la comunicación de la intimidad aparezca, entonces, como una obligación personal.

Si la intimidad encierra tanta riqueza y merece un respeto tan impresionante, ¿por qué nos gusta, entonces, conocer y divulgar estos secretos personales? ¿Por qué esta ansia por penetrar en intimidades ajenas, que saben explotar tan bien las revistas y reporteros sin escrúpulos? El rumor y el cotilleo encuentran aquí un estímulo incesante de conversación, lo mismo que el sensacionalismo de ciertas informaciones. El hecho parece todavía más extraño e incomprensible, pues cada uno quiere y exige que su secreto, cuando se ha entregado a alguien, lo guarde y defienda con todo rigor y exactitud. Poco hay que vivir para no tener la experiencia de sentirse vendido y traicionado, aunque se trate de pequeños detalles. El dolor y malestar que esto provoca nos afecta a todos con fuerza. ¿Por qué somos, sin embargo, tan poco sensibles con los demás? La explicación de esta aparente paradoja no radica sólo en la superficialidad, ligereza o incoherencia de nuestras reacciones humanas, sino que hunde sus raíces en otros niveles de nuestra misma psicología.

8. El misterio del secreto despierta curiosidad... y miedo

En todo secreto guardado y protegido existe como una especie de reto que estimula la curiosidad. Laín Entralgo, entre las características específicas de la per-

²³ M. CARBAJO NÚÑEZ, "Intimidad y comunicación. Bases filosófico-teológicas para un encuentro en autenticidad": *Antoniano* 82 (2007) 637-675.

sona, subraya su inaccesibilidad; es un ser escondido (*ens absconditum*)²⁴. Mientras no conocemos el misterio interior de una persona, nos sentimos de alguna manera impotentes, frente a un mundo que se nos escapa y no podemos dominar. Hasta que no se penetra por dentro, resultan imposibles muchas explicaciones, pues ignoramos los porqués más profundos de sus reacciones y conductas. Su lejanía y opacidad hace sentir la limitación de una ignorancia, que provoca un cierto desafío. Desde el momento en que tales límites desaparecen, nace la impresión de una victoria. Se ha conseguido un tipo de dominio sobre el otro, que aparecerá ya delante de nosotros sin defensas ni fronteras, desnudo de toda máscara, para podernos explicar mejor lo que sucede en lo hondo de su persona. Lo que nadie o muy pocos consiguen se ha llegado a obtener. Un sentimiento de falso orgullo o vanagloria infantil estaría en el fondo de semejante actitud. Algo semejante a la satisfacción experimentada cuando uno sabe las razones últimas de una decisión de la autoridad, los secretos de las asambleas y consultas, desconocidas para la masa, que posibilitan determinadas explicaciones que no podrán darse en público²⁵.

Lo mismo acontece con la revelación a otro de un secreto ajeno. La frecuencia con que se da este hecho tiene explicaciones psicológicas más profundas. Tal posibilidad, por una parte, hace que nos sintamos un tanto privilegiados, ya que somos poseedores de algo que los demás ignoran y desconocen, y que nosotros podemos entregar como un signo de confianza, como un gesto de superioridad, pues tenemos una riqueza de la que los otros carecen. Pero, por otra, la comunicación de esa confidencia, tan apreciada por el que la recibe, tiene una ventaja supletoria muy importante, ya que semejante revelación no supone ninguna molestia ni compromiso para el que la realiza, al no estar en juego la propia intimidad personal. Es decir, nos revaloriza ante el otro por nuestro saber y conocimiento, nos sirve como testimonio de amistad y confianza, y, encima, nos deja tranquilos e intactos en nuestro interior.

Hay que reconocer, por otra parte, que cuando se ha descubierto las exigencias que encierran cualquier tipo de confidencias íntimas, mucha gente prefiere permanecer ignorante de lo que les ocurre a otras personas en su interior. Penetrar en la conciencia del otro es algo mucho más serio que los sentimientos superficiales de poder y superioridad. Aceptar ese regalo implica que todo lo que nos comunican será para vivirlo en adelante en absoluta soledad. Somos dueños de nuestra propia intimidad para disponer de ella cuando queramos, pero auténticos esclavos de las confidencias recibidas que nunca nos pertenecen. La novedad de una situación desconocida provoca emociones interiores, sentimientos de diversa índole; a veces, desconcierto y hasta inseguridad.

²⁴ P. LAÍN ENTRALGO, *Teoría y realidad del otro*, Revista de Occidente, Madrid, 1961, 231.

²⁵ Por eso, la autoridad, sobre todo en el ámbito religioso, tiene que sufrir las incomprensiones y críticas de los que juzgan ciertas decisiones, sin saber los últimos y verdaderos motivos, que no se deben manifestar, cuando afectan a la intimidad de otras personas. Si algunas personas supieran lo que otros conocen de ellas, por estos comentarios, sentirían una vergüenza atroz por encontrarse en su presencia.

Nace, por tanto, un deseo muy humano de poder compartir con alguien, aunque sea como manifestación de la propia intimidad, la tensión, el cansancio, la extrañeza o, incluso, la alegría de un problema resuelto. Existen ocasiones en las que al propio depositario le gustaría tener un desahogo que aliviara su mundo interior, pero reconoce que no puede disponer de aquello que le regaló su único dueño. Es más, hasta tendría que silenciar pequeños detalles por el peligro que existe de que, a través de ellos, alguien pudiera deducir de quién se trata. Y la experiencia enseña que el mundo es demasiado pequeño y las casualidades no son tan raras como para que pueda darse la conexión entre diferentes datos que llevan a un conocimiento concreto, aunque no se hubiera querido revelar.

9. Conflictos entre diferentes valores

Las situaciones, sin embargo, no dejan de ser complejas, pues el respeto a la intimidad puede entrar en conflicto con otros valores que habrá que tener también en cuenta. Muchas veces resulta conveniente e, incluso, necesaria la información a otras personas, sobre todo cuando el ocultamiento de la verdad es causa de otros engaños e injusticias. Sería muy bueno tener un conocimiento más profundo de los individuos antes de entregarles una tarea o de que acepten un compromiso definitivo y para siempre. Los informes pueden ser útiles para tomar muchas decisiones, o para buscar la solución más adecuada ante posibles problemas. Ciertas revelaciones, obtenidas de criminales o terroristas, podrían impedir futuras muertes y el desmantelamiento de grupos antisociales. Es decir, el problema ético surge cuando entran en conflicto diferentes valores que no siempre pueden compaginarse. Lo importante, en estos casos, es discernir cuál de esos valores tiene la primacía, cuál encierra una preferencia que deja en un segundo plano a los demás. Es una problemática que se presenta en muchas ocasiones y que ha sido analizada en los tratados de moral²⁶.

La solución va a depender, en gran parte, de la importancia y primacía que se otorgue a cada uno de ellos. Y esto quedará determinado principalmente por la perspectiva, sensibilidad e interés personal desde el que cada uno se acerque para hacer la valoración de este conflicto. El periodista, que busca por encima de todo el sensacionalismo de una noticia, va a insistir en el derecho de sus lectores a la información, aunque las razones de fondo no quiera o no le interese explicitarlas²⁷. Lo mismo que el policía se siente inclinado a la defensa de la seguridad ciudadana y desea encontrar al asesino lo más eficaz y rápidamente, sin dar mayor trascendencia a los métodos que se utilicen para ello. Sin negar, repito, estos valores que defienden, hay que reconocer que el éxito y la eficacia no son los únicos criterios para una valoración de conjunto. Para que estas

²⁶ De ello he tratado en: *Hacia una nueva visión de la ética cristiana*, Sal Terrae, Santander 2003, 158-177.

²⁷ N. BLÁZQUEZ, *El desafío ético de la información*, San Esteban, Salamanca 2000; AA. VV., *Ética de la comunicación y de la información*, Ariel, Barcelona, 2002; AA. VV., *Ética de la comunicación y de la información*, Ariel, Barcelona, 2002; E. PRATS (COOR.), *Ética de la información*, Editorial UOC, Barcelona 2004; J. MANUEL BURGUEÑO, *Los renglones torcidos del periodismo. Mentiras, errores y engaños en el oficio de informar*, Editorial UOC, Barcelona 2009.

soluciones morales sean lo más objetivas posibles, me atrevería a dar los siguiente criterios de reflexión.

De acuerdo con todo lo dicho, si es que me he explicado bien y con fundamento, me parece prioritaria esta conclusión básica: el consentimiento libre del individuo es un requisito absolutamente necesario para conocer o profundizar en su interioridad. Apoderarse de ella por cualquier otro método constituirá siempre un atentado contra la dignidad de la persona. No se le roba simplemente algo que le pertenece, sino que se le destruye su propia subjetividad. Como el mismo Concilio afirma, “son, ciertamente, lacras que afean a la civilización humana; en realidad rebajan más a los que así se comportan que a los que sufren la injusticia”²⁸. Si no mantenemos este criterio como básico, quedaría abierta la amenaza constante de una violación que humilla y hiere tanto o más que la física. La psicología tiene, al menos, las mismas exigencias que el cuerpo, aunque para muchos, por desgracia, sea menos importante desnudar psicológicamente a una persona que obligarla a un desnudo corporal.

Nunca insistiremos bastante en este presupuesto. Desde el momento en que no se valora, todos encontraríamos razones para penetrar en ese mundo con toda tranquilidad, sobre todo cuando hoy existen múltiples medios para forzar esa entrada, sin contar con la voluntad del sujeto. El *habeas corpus* es una institución jurídica para defender la libertad de la persona, cuando se siente amenazada o suprimida. De la misma manera el *habeas data* tiene como objetivo proteger los datos personales frente al peligro de que otros puedan apoderarse de ellos.

Ya sabemos que existen ciertas personas que no tienen ninguna dificultad en vender su cuerpo, como un medio de obtener dinero o cuando no tienen otra alternativa para ganarse la vida. Cuando así actúan es una decisión que ellas toman, aunque a veces esté condicionada por una serie de circunstancias dramáticas, o se encuentren ya enganchadas por la droga que les ofrecen. Y lo mismo ocurre también cuando otras optan por vender su intimidad en revistas y programas televisivos. Es posible que alguien lo haga por un cierto exhibicionismo, como se puede realizar también con el cuerpo. En estos casos, da pena constatar que tales prácticas manifiestan una falta de densidad humana, como si no se valorara la riqueza de su intimidad física o psicológica. Pero produce todavía mayor lástima, cuando hay gente que se aprovecha de esas circunstancias para disfrutar de aquellos sujetos que han renunciado a su dignidad. La intimidad, tal vez, no sea violada, pero tampoco se respeta como ella merece.

10. Una palabra sobre el secreto profesional

Ha sido siempre uno de los temas clásicos en todos los libros de deontología, sobre todo médica. La guarda de las confidencias profesionales se consideraba una consecuencia lógica de la promesa ofrecida al cliente para mantener unas rela-

²⁸ Constitución Pastoral sobre la Iglesia y el mundo moderno, n° 27.

ciones sinceras y abiertas, en las que fuera posible cualquier tipo de comunicación. La tutela del secreto, unánimemente aceptada, aparecía como uno de los deberes más sagrados y fundamentales de la profesión²⁹. Las discusiones aparecían al reflexionar sobre su valor absoluto, para ver si había que mantenerlo en todas las circunstancias, o si su revelación pudiera ser lícita y aceptable, en algunos casos y bajo ciertas condiciones³⁰.

El caso típico, aplicable a otros parecidos, sería el del médico, conocedor de la enfermedad grave o hereditaria de un paciente, que no la quiere comunicar a su futuro cónyuge. ¿Estaría obligado a manifestarla para impedir esa injusticia, o podría hacerlo, al menos, sin cometer ninguna inmoralidad? Las opiniones han estado siempre divididas entre los que permitían su revelación, sin imponerla de una forma obligatoria, y los que preferían la salvaguarda del secreto, a pesar de la injusticia³¹. Estos últimos insistían en que mantener el sigilo parece una actitud más benéfica y provechosa, en conjunto y a la larga, ya que fomenta mucho más la confianza indispensable en este tipo de relación. Si el individuo supiera que, una vez comunicado su interior, el otro podría utilizarlo sin su permiso y contra su voluntad, se habría negado por completo a este diálogo íntimo. El no romper esta seguridad confiada y el respeto a la intimidad los juzgo como valores más importantes. La experiencia demuestra también que con esta delicadeza y sensibilidad se hace más fácil evitar las consecuencias injustas, pues el otro se siente más inclinado a otorgar su consentimiento y a poner los medios eficaces para remediarlas.

²⁹ Véase el amplio estudio de C. SAMPEDRO PÉREZ, "Introducción al estudio del secreto profesional": *Analecta Calasanciana*, 8 (1968) 371-434. También M. C. MARTORELL-E. PÉREZ DELGADO, "Reflexiones sobre el código deontológico del psicólogo": *Moralia*, 5 (1983) 519-530. J.-PH. PIERROL, "Sous le sceau du secret": *Études* 400 (2004) 625-635. A. E. PÉREZ LUÑO, "El derecho a la intimidad en el ámbito de la biomedicina", en A. RUÍZ DE LA CUESTA (ed.), *Bioética y derechos humanos. Implicaciones sociales y jurídicas*, Universidad, Sevilla, 2005, 105-130; y bibliografía de la nota 2.

³⁰ El planteamiento clásico tenía unas referencias más personales, que habrían de aplicarse también a nuestra situación actual. Hoy, en efecto, las exigencias de la Medicina, como las de cualquier grupo de estudio e investigación, imponen un tipo de relaciones más anónimas, en las que el encuentro pierde mucho de su dimensión personal, y el secreto queda, por ello, en manos de un equipo o en los archivos de unas instituciones. La confidencia hecha antes a una persona se abre ahora a una cierta publicidad. Como ya dijimos con anterioridad, el caso pasará de un especialista a otro, será presentado para su análisis en grupo, y hasta servirá, junto con otras historias archivadas, como material de trabajo. Y cuando un secreto es conocido por muchas personas parece como que pierde su obligatoriedad, pues nadie se siente como único responsable de su defensa. AA.VV., "Derecho a la información y a la intimidad": *Cuenta y Razón*, nº 44-45 (1989), especialmente P. CRESPO LARA, "El derecho a la intimidad como límite al derecho de información", 59-63; y la bibliografía citada en la nota 7.

³¹ Sobre este punto ver J. GAFO, *Nuevas perspectivas en la moral médica*, Ibérico Europea de Ediciones, Madrid, 1978, 57-68; B. HÄRING, *Libertad y fidelidad en Cristo*, Herder, Barcelona, 1982, vol. II, 69-74. K. H. PESCHKE, *Ética cristiana*, Urbaniana, Roma, 1985, vol. II, 794-799. También F. J., ELIZARI, "Sida y secreto médico": *Moralia*, 12 (1990) 243-249; M^a C. GÓMEZ RIVERO, "Los límites del deber del sigilo médico en las situaciones de riesgo. Especial referencia al ámbito de la genética": *Revista de Derecho y Genoma Humano*, nº 26 (2007) 43-89; F. PRAT, *Bioética en residencias. Problemas éticos en la asistencia a la persona mayor*, Sal Terrae, Santander, 2008, 105. Personalmente, yo subrayaría más la importancia del secreto, de acuerdo con el valor que hemos descubierto en la intimidad personal.

La riqueza humana del Eclesiástico protege este valor de la intimidad personal, cuando hace esta defensa para la guarda del secreto:

“Quien revela los secretos pierde el crédito, no encontrará jamás amigo íntimo...; porque como el que mata elimina a su víctima, así has destruido la amistad de tu compañero. Como a pájaro que soltaste de tu mano, así has perdido a tu compañero y no lo recobrarás. No vayas en su busca, porque se fue lejos, huyó como gacela de la red. Que la herida puede ser vendada y para la injuria hay reconciliación, pero el que reveló el secreto, perdió toda esperanza” (27,17-24).

¿No tendríamos que hacer todos un esfuerzo para que la intimidad no fuera violada con tanta frecuencia?